



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE
DON CESAR PARRA GUTIERREZ**

DECRETO N° 2182
CHILLAN VIEJO 23 JUN 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO

El memorándum N° 206 de fecha 15/06/2016 del Director de Desarrollo Comunitario quien solicita elaboración de anexos de contratos

El decreto N° 1490 del 22/04/2016 que aprueba contrato de prestación de servicios Honorarios

Modifícase el Contrato de prestación de servicios a honorarios de Don CESAR PARRA GUTIERREZ .

DECRETO

1.- APRUEBA ANEXO DE CONTRATO de Don CESAR PARRA GUTIERREZ Cédula de Identidad N° 12.314.245-4 como se indica

En Chillan Viejo, a 17 de Junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT N° 69.266.500-7, representado por su Alcalde(s), don Ulises Aedo Valdés ,Rut:9.756.890-1 ambos con domicilio en calle Serrano N° 300, comuna de Chillan Viejo, por una parte; y por la otra, Don **CESAR PARRA GUTIERREZ** , Cédula de Identidad N° **12.314.245-4**, nacionalidad Chileno , de Profesión Titiritero, Actor, estado civil Soltero , domiciliado en la Ciudad de Chillan, Calle Central 330 El Tejar, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

Dice: Don **CESAR PARRA GUTIERREZ** , deberá ejecutar las siguientes tareas especificadas en esta cláusula, en el horario establecido de la siguiente manera:

Lunes a Jueves desde las 15:00 a 18:30 horas.



ANEXO DE CONTRATO

En Chillan Viejo, a 17 de Junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT N° 69.266.500-7, representado por su Alcalde(s), don Ulises Aedo Valdés ,Rut:9.756.890-1 ambos con domicilio en calle Serrano N° 300, comuna de Chillan Viejo, por una parte; y por la otra, Don **CESAR PARRA GUTIERREZ** , Cédula de Identidad N° **12.314.245-4**, nacionalidad Chileno , de Profesión Titiritero, Actor, estado civil Soltero , domiciliado en la Ciudad de Chillan, Calle Central 330 El Tejar, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

Dice: Don **CESAR PARRA GUTIERREZ** , deberá ejecutar las siguientes tareas especificadas en esta cláusula, en el horario establecido de la siguiente manera:

Lunes a Jueves desde las 15:00 a 18:30 horas.

DEBE DECIR: Don **CESAR PARRA GUTIERREZ** , deberá ejecutar las siguientes tareas especificadas en esta cláusula, en el horario establecido de la siguiente manera:

Lunes y Miércoles de 14:00 a 18:30 horas.

Martes y Jueves de 09:00 a 13:30 horas .

Viernes de 14:00 a 18:00 horas



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

CESAR PARRA GUTIERREZ
C.I 12.314.245-4

UAV/HHH/OES/PMV/YGC/jll

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional(2), Secretario Municipal, Recursos Humanos ,Interesado



DEBE DECIR: Don **CESAR PARRA GUTIERREZ** , deberá ejecutar las siguientes tareas especificadas en esta cláusula, en el horario establecido de la siguiente manera:

Lunes y Miércoles de 14:00 a 18:30 horas.

Martes y Jueves de 09:00 a 13:30 horas .

Viernes de 14:00 a 18:00 horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

UAV/ HHH/OES/ PMVYGC/jil

DISTRIBUCION:

Conraloria Regional ,**Secretario Municipal**, Carpeta Personal, Interesado.